



Presentación Declaraciones Juradas y Balances Generales para Efectos Municipales 2018

Se acerca la fecha límite para la presentación de las Declaraciones Juradas y Balances Generales para propósitos Municipales.

De acuerdo con lo establecido en las Leyes de Impuestos Municipales o Ley de Arbitrios Municipales (para los municipios que no poseen Ley de Impuestos), todas las compañías que realicen una actividad económica en un determinado municipio, tienen la obligación de presentar Declaración Jurada y Balance General, cuyo plazo legal vence el próximo **31 de Marzo del 2018**; especialmente en los municipios de San Salvador, Cuscatancingo, Apopa, Santa Tecla y San Miguel.

Sin embargo, dado el periodo festivo de semana santa que inicia el 26 de Marzo, diferentes representantes de las Alcaldías Municipales han manifestado que los contribuyentes deben proceder con la presentación de la respectiva Declaración Jurada y Balance General **a más tardar el 23 de Marzo del 2018**, puesto que no se advierte posibilidad de prórroga o extensión del plazo legal (31 de Marzo).

Y en el caso del municipio de Santa Ana, el plazo legal de presentación de Declaración Jurada y Balance General vence hasta el 27 de Abril de 2018.

Además, es importante destacar que al no cumplir con las obligaciones tributarias municipales referidas anteriormente, las compañías serían objeto de sanción conforme lo establecido en la Ley General Tributaria Municipal, cuyos importes de multa oscilan entre el 5% y 20% del impuesto no declarado dentro del plazo legal; así también, existen sanciones en las ordenanzas específicas de las municipalidades antes citadas, las cuales corresponden de 2 a 20 salarios mínimos mensuales vigentes del sector comercio y servicio (US\$600 a US\$6,000).

Como se puede observar, las obligaciones tributarias municipales constituyen un aspecto relevante, lo cual requiere que sean atendidas con la debida diligencia por las Administraciones de las Compañías, con el objetivo de lograr cumplir con oportunidad y eficiencia el pago de tales tributos, y así evitar la imposición de multas, sanciones e inclusive exponerse al cierre temporal o definitivo de las actividades del negocio en el municipio.

Magdalena Tobar

Gerente de Auditoría Fiscal y Municipal

mtobar@deloitte.com

Contactos

Federico Paz

Socio y líder de la Práctica de Impuestos y Servicios Legales
fepaz@deloitte.com

Ghendrex García

Director de Auditoría Fiscal, Cumplimiento y BPS
ggarciaq@deloitte.com

Cosette Fuentes

Gerente de Servicios Legales
cg.fuentes@deloitte.com

Magdalena Tobar

Gerente de Auditoría Fiscal y Cumplimiento
mtobar@deloitte.com

Alberto Raimundo

Gerente de Auditoría Fiscal y Cumplimiento
sraimundo@deloitte.com

Daniela Vargas

Gerente Consultoría Fiscal
dvargas@deloitte.com

Wilmer García

Gerente Precios de Transferencia
wsgarcia@deloitte.com

Alvaro Miranda

Gerente Precios de Transferencia
ajmiranda@deloitte.com

Henry Aguirre

Gerente de BPS
haguirre@deloitte.com

Deloitte se refiere a una o más Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada de garantía limitada del Reino Unido ("DTTL"), y a su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro es una entidad legalmente separada e independiente. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no provee servicios a clientes. Por favor, consulte www.deloitte.com/about para una descripción detallada de nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte provee servicios de auditoría, consultoría, asesoría financiera, gestión en riesgos, impuestos y servicios relacionados a clientes públicos y privados abarcando múltiples industrias. Deloitte atiende cuatro de cada cinco compañías del Fortune Global 500® a través de una red global de firmas miembro en más de 150 países brindando capacidades de clase mundial, conocimiento y servicio de alta calidad para hacer frente a los desafíos de negocios más complejos de los clientes. Para conocer más acerca de cómo aproximadamente 245.000 profesionales de Deloitte generan un impacto que trasciende, por favor contáctenos en Facebook, LinkedIn o Twitter.

Este documento sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de la pérdida que pueda sufrir cualquier persona que consulte este documento.